



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

12 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 22732 /2017 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta elaborada en forma conjunta entre esta Secretaría y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y de Ciencias de la Comunicación de la UNC, cuyos titulares son la Lic. Silvia Paxote y el Lic. Pablo Natta, consistente en la realización de unas Jornadas que versarán sobre la temática "***Ley Nacional de Salud Mental y Medios de Comunicación. Debates y Reflexiones***". Se prevee la realización de dicha actividad para los días 8 y 7 de Junio del corriente año entre las 9.30 y 13.30 hs, en el ámbito de la Facultad de Psicología de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que con la actividad propuesta se fomenta el intercambio académico y de experiencias entre ambas Unidades Académicas.

Que la mencionada actividad tiene como objetivos difundir y debatir diferentes aspectos de la ley de Salud Mental, ya sea desde la visión de los Derechos Humanos, la Psicología, la difusión y el enfoque que se realiza por parte de los medios de comunicación, y el análisis de la Ley desde la visión del Derecho.

Que la actividad académica de dicha Jornada estará a cargo de la Lic. Angélica Dávila por la Facultad de Psicología, y del Lic. Edgardo Litvinoff, por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Natalia Monasterolo por la Facultad de Derecho y el Lic. Edgardo Ways por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que por su naturaleza, objetivo y destinatarios la actividad de que se trata es extensionista.

Que la realización de las mencionadas Jornada no implicarán erogación alguna para la Facultad de Derecho.

Que los certificados se expedirán por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología de la UNC.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de las Jornadas denominadas "**Ley Nacional de Salud Mental y Medios de Comunicación. Debates y Reflexiones**".

Por todo ello y conforme a sus facultades,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

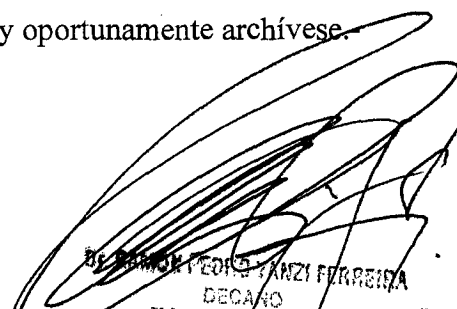
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la organización conjunta de las mencionadas Jornadas entre la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: Aprobar la realización de las Jornadas denominadas "**Ley Nacional de Salud Mental y Medios de Comunicación. Debates y Reflexiones**" a cargo de la Lic. Angélica Dávila por la Facultad de Psicología, y del Lic. Edgardo Litvinoff, por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Natalia Monasterolo por la Facultad de Derecho y el Lic. Edgardo Ways por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


PROF. DR. JORGE E. BARBA
Secretario de Extensión y RR
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolucion nº

436